



El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a través de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones I y II; 42, numeral 7; y 51 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

CONVOCA

a participar en la “7ma. Edición del Cuaderno Cívico Digital 2026”

Objetivo: Las publicaciones del Cuaderno Cívico Digital tienen como objetivo propiciar la participación ciudadana y generar una cultura cívica, así como impulsar la creación de materiales de difusión que contribuyan a la formación de una ciudadanía integral.

BASES

A) DE LAS CATEGORÍAS

Podrán participar las personas académicas, activistas, divulgadoras científicas, investigadoras, profesionistas, funcionariado del IEEPCO, personas integrantes de los partidos políticos nacionales y locales, comunidad estudiantil, niñez oaxaqueña, público en general y cualquier persona interesada, en la **SÉPTIMA EDICIÓN** del Cuaderno Cívico Digital el cual contará con las siguientes categorías:

- Artículo académico y de investigación.
- Artículo universitario y juvenil.
- Artículo de personas servidoras públicas y funcionariado electoral.
- Artículo de la ciudadanía oaxaqueña.
- Cuento, dibujo o relato infantil (Categoría infantil).

B) DE LOS TEMAS

1. Los materiales de publicación de tipo texto (artículo o ensayo) deberán ser inéditos y abordarán los siguientes ejes temáticos enunciativos, más no limitativos:

- Democracia cotidiana y participación ciudadana.
- Democracia cotidiana y participación de derechos.
- Ciudadanía activa y apropiación de derechos.
- Mujeres, liderazgo y espacios de toma de decisiones.
- Juventudes: nuevas voces para la democracia.
- Diversidad, inclusión y no discriminación.
- Interculturalidad y participación comunitaria en Oaxaca.
- Democracia y cuidado del medio ambiente.
- Infancias, adolescencias y construcción de ciudadanía.
- Experiencias y propuestas para una sociedad más participativa.
- Infancias, adolescencias y construcción de ciudadanía.
- Tecnología, información y participación democrática.
- Confianza ciudadana e instituciones democráticas.

2. Los materiales de publicación correspondientes a la categoría infantil (Cuento, dibujo o relato) deberán ser inéditos, y abordarán los siguientes ejes temáticos enunciativos, más no limitativos:

- La Democracia en mi comunidad.
- Mi voz y mis ideas también cuentan.
- Diversidad cultural y nuestras raíces.
- Valores para vivir en comunidad.

C) DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

1. Los textos escritos deberán atenderse bajo los siguientes criterios:

EDITORIALES

- Ser inéditos y originales.
- Contar con un título acorde al eje temático seleccionado.
- Presentarse en formato Word editable, con una extensión mínima de tres cuartillas y máxima de seis, en fuente Arial 12, interlineado sencillo y márgenes normales.
- Incluir el nombre completo de la persona autora responsable del texto y, en su caso, su cargo o puesto. Cuando se trate de textos colectivos, deberán señalarse los nombres de todas las personas autoras, con un máximo de dos personas autoras por artículo.
- Todos los textos deberán en todo momento observar el uso de lenguaje ciudadano e incluyente, utilizando siempre:

- Empleo de lenguaje claro e incluyente, no sexista y libre de cualquier forma de discriminación.
- Correcto uso de notas, fuentes y referencias bibliográficas.
- Observancia de las reglas ortográficas y gramaticales.

- En caso de incluir imágenes, estas deberán presentarse en formato .JPG o .PNG en alta resolución (300 dpi), indicando la fuente o autoría correspondiente, así como su respectivo pie de foto.
- Cuando se incorporen tablas o gráficas, deberán entregarse de forma adicional en su archivo editable original (Excel, PowerPoint u otro formato utilizado), señalando si son de elaboración propia o indicando la fuente correspondiente.

Integrar, al final del documento, el apartado de referencias conforme a las Normas APA (7.ª edición), con el propósito de garantizar la adecuada atribución de las fuentes de información y prevenir el plagio. Para libros, la referencia deberá contener, según corresponda: apellido(s) e inicial(es) del nombre del autor; año de publicación entre paréntesis; título y subtítulo de la obra en cursivas, separados por dos puntos; número de edición cuando corresponda (a partir de la segunda edición); nombre de la editorial y, en su caso, DOI o URL para publicaciones consultadas en medios electrónicos.

LENGUAJE INCLUYENTE

Los trabajos escritos deberán observar en todo momento, las recomendaciones del lenguaje incluyente que el IEEPCO elaboró en la “Guía práctica para el uso del lenguaje incluyente con perspectiva de género disponible en: https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2020/Guia_lenguaje_incluyente.pdf y el “Manual para uso del lenguaje ciudadano e incluyente para el INE”, disponible en <https://igualdad.ine.mx/biblioteca/manual-para-el-uso-de-lenguaje-ciudadano-e-incluyente-para-el-ine/>.

2. Los materiales de publicación correspondientes a la categoría infantil (Cuento, dibujo o relato) deberán atenderse bajo los siguientes criterios:

- Ser inéditos y originales.
- Contar con un título acorde al tema seleccionado.
- En el caso de cuentos y relatos, deberán presentarse en formato Word editable, con una extensión mínima de una cuartilla y máxima de tres, en fuente Arial 12, interlineado sencillo y márgenes normales.
- En el caso de dibujos, deberán escanearse y enviarse en formato JPG o PDF con una resolución de 300 dpi.
- Deberán acompañarse del formato de autorización debidamente firmado por la madre, padre o persona tutora de la persona menor de edad.

D) DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

RECEPCIÓN Y REVISIÓN

Los trabajos se recibirán de manera electrónica a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 20:00 horas del 15 de septiembre de 2026 en el siguiente correo electrónico: direccion.educacioncivica@ieepco.mx, o bien, de manera física en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, ubicadas en calle Gardenias número 210, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, en un horario de 10:00 a 18:00 horas (horario de Oaxaca).

En ambos casos, deberá adjuntarse la documentación siguiente: la cesión de derechos para la reproducción del texto, la declaración de no plagio y, en su caso, la autorización para el uso y reproducción de imagen. Todas las propuestas de textos deberán ser enviadas de acuerdo con los criterios editoriales de esta Convocatoria. Las propuestas que se presenten dentro del plazo establecido y sean dictaminadas por el Comité Editorial participarán en la publicación del cuaderno cívico digital en su Séptima edición del mes de diciembre de 2026.

De manera opcional, las personas que participen con un artículo para la Séptima edición del “Cuaderno” podrán adjuntar, si así lo deciden, una videograbación donde se invite a leer su artículo, cuento o relato, o bien apreciar su dibujo. Lo anterior con la finalidad de que la grabación pueda ser usada por el Instituto durante la presentación del Cuaderno Cívico, así como con fines de difusión del mismo en las redes sociales del Instituto, en caso de ser seleccionado. La referida grabación deberá contar con las siguientes características:

- El formato tendrá que ser de manera horizontal.
- Se sugiere solicitar apoyo de una segunda persona con la finalidad de que ilumine el espacio de grabación.
- En la medida de sus posibilidades se recomienda grabar en un sitio en donde no exista ruido externo que interfiera con su audio.
- La duración del video no deberá ser mayor a 30 segundos.
- El archivo tendrá que ser el original (sin edición).
- Se deberá responder las siguientes preguntas: *¿Por qué es importante que la ciudadanía lea su artículo, cuento o relato o aprecie su dibujo?* y *¿Cuál fue su motivación para participar?*

Los textos pasarán por un proceso de revisión ortográfica, sin embargo, el Comité Editorial se reservará el derecho de incluir o no el texto correspondiente en las ediciones del Cuaderno Cívico y su decisión será inapelable.

Cuando la persona autora del trabajo sea menor de dieciocho años, este podrá remitirse sin la obligación de incluir referencias editoriales. En estos casos, la madre, el padre o, en su caso, la persona tutora deberá suscribir, en representación de la persona menor de edad, la declaración de originalidad y no plagio correspondiente, así como otorgar la autorización para la transmisión de los derechos patrimoniales de autor al Instituto, exclusivamente para efectos de publicación, reproducción, difusión y demás actividades relacionadas con la presente convocatoria.

E) DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

REVISIÓN Y VALIDACIÓN

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana es el área responsable de recopilar los trabajos recibidos y remitirlos al Comité Editorial, para su revisión y en su caso, evaluación correspondiente.

El Comité Editorial se reserva el derecho de realizar ajustes de redacción y forma a los trabajos escritos, por lo que dichas modificaciones serán inapelables.

Los trabajos seleccionados para conformar las publicaciones para la Séptima edición serán aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

El resultado determinado por el Comité Editorial, se dará a conocer vía correo electrónico y, en su caso, por llamada telefónica, a las personas participantes.

El Cuaderno Cívico Digital se publicará en su Séptima edición, en el mes de diciembre 2026, por lo que los trabajos deberán ser enviados por las personas interesadas hasta la fecha límite de la presente convocatoria.

La orden de publicación de las ediciones será responsabilidad del personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEPCO.

CRÉDITOS

Por tratarse de publicaciones institucionales, las personas participantes realizarán la declaración de no plagio y aceptarán transmitir los derechos de autor y uso de imágenes que contengan sus escritos al Instituto para la respectiva publicación, reproducción y difusión. Asimismo, autorizarán al Instituto la difusión, en su caso, de videos que hacen referencia a los artículos. Las personas que resulten seleccionadas para que su artículo, texto y/o dibujo, sea publicado en la 7ma Edición del Cuaderno Cívico, se les solicitará hasta por tres ocasiones subsanar los documentos que resulten faltantes, en caso de no presentar la documentación o presentarla incompleta en el periodo requerido, se dará por no recibida y será el Comité Editorial quien determine lo conducente.

Las personas participantes en ediciones anteriores del Cuaderno Cívico Digital podrán participar en la Séptima Edición con la salvedad que su publicación queda sujeta a los criterios de evaluación mencionados en la presente convocatoria.

DE LO NO PREVISTO

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Editorial y en su caso por la DEECyPC y su fallo será inapelable.

INFORMES

Para cualquier duda o aclaración, se pone a disposición para la atención ciudadana a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con domicilio en Gardenias 210, Colonia Reforma, Centro Oaxaca, con número telefónico: 951 502 06 30 Extensiones 225 y 274 y/o al correo electrónico: direccion.educacioncivica@ieepco.mx

F) DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca es el responsable de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad aplicable, éstos serán utilizados exclusivamente para fines estadísticos relacionados con el programa “Cuaderno Cívico Digital”. Asimismo, dichos datos no serán transferidos a terceros, salvo cuando exista una obligación legal o sea necesario atender requerimientos de información realizados por una autoridad competente, siempre que estos se encuentren debidamente fundados y motivados. Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad (ARCOP), a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, ubicada en Heroica Escuela Naval Militar 1212, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a través del teléfono 951 502 0630, extensiones 213 y 256; o a través del correo electrónico u.transparencia@ieepco.mx; o en la Plataforma Nacional Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>. El aviso de privacidad Integral podrá encontrarlo en <https://www.ieepco.org.mx/aviso-de-privacidad>.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de julio de 2026.